



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS  
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMN/0030-18

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
DE MORELOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACION FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS Y PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

**PODER JUDICIAL**

Se comunica que la Comisión nombrada por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en sesión extraordinaria de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, acordó lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigentes conforme el Decreto número dos mil quinientos ochenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5578 de quince de febrero de dos mil dieciocho, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5579, y “Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5584 de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho; en virtud que la Comisión es la encargada de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con facultades para expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones, se aprueba la implementación del programa de “Sistema Electrónico de Peticiones” SIEP con el cual se crea el enlace jurisdiccional de notificaciones a través del medio especial entre los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y el Departamento de Orientación Familiar del Poder Judicial del Estado de Morelos, que funcionara en una agenda electrónica a fin de gestionar de manera web las diligencias en las que se requiere la presencia del personal especializado del Departamento de Orientación Familiar ante los Juzgados referidos, así como todas y cada una de las solicitudes dirigidas a dicho departamento por los órganos jurisdiccionales para la prestación de sus servicios en auxilio de la administración e impartición de justicia, en el ámbito de sus competencias, así como el seguimiento y las respuestas correspondientes dadas por dicho departamento; por lo que se instruye a los Jueces de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, para que tomen las medidas necesarias con la finalidad de implementar el programa SIEP “Sistema Electrónico de Peticiones” en los asuntos en los que se requiera los servicios prestados por el Departamento de Orientación Familiar, determinación que surte efectos a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Judicial. Comuníquese la anterior determinación a los Jueces Civiles de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, al Departamento de Orientación Familiar, con residencia en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, así como al público en general mediante circular debiendo publicarse la misma por una sola ocasión en el Boletín Judicial. Cúmplase. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5579, y artículo 1 fracción IV y 4 del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho. ...”

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 21 de Septiembre de 2018

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO Y DE LA COMISIÓN

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR